

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2022-32-1-0000125

Montevideo, 19 de mayo de 2022.

R/D N° 95/2022

VISTO: lo dispuesto por la Oficina Nacional del Servicio Civil (exp. 2022-32-1-0000125) a efectos de hacer efectivo el cese del funcionario Jose Luis Catro.

RESULTANDO I: que el funcionario de referencia configuró, por haber alcanzado los 70 años de edad, la causal de desvinculación de la función pública prevista en el artículo 85 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013.

RESULTANDO II: que atendiendo a lo impetrado por el funcionario y según informe que luce en folio n° 7 del exp. 2022-32-1-0000125, le fue autorizado el usufructo de su licencia reglamentaria generada y no gozada previo a proceder a su baja funcional.

CONSIDERANDO: que en mérito a lo informado por la ONSC, y de modo de dar cumplimiento a la reglamentación vigente corresponde proceder, sin más trámite, a efectivizar la baja a partir del próximo 28 de febrero de 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y a lo dispuesto por la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) DISPONER que el cese del funcionario Jose Luis Castro, CI N° [REDACTED], se efectivice a partir del 13 de marzo, en mérito de lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la configuración de la causal prevista en el artículo 85 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) AGRADECERLE por los servicios prestados a esta Institución.

3º) NOTIFIQUESE al funcionario.

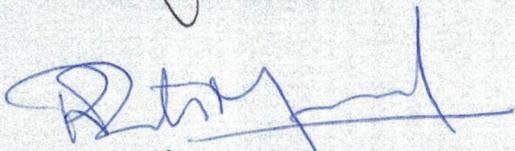
4º) PASE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, para dar la baja de actividad, del RVE y el abono de la liquidación correspondiente.



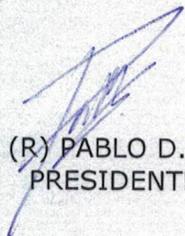
RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE